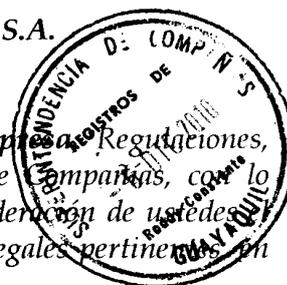


Guayaquil, Junio 27 del 2010

INFORME DE COMISARIO

A LOS SOCIOS DE LA EMPRESA GRESSUS S.A.

De acuerdo con lo establecido en el **Estatuto Social** de la Empresa GRESSUS S.A., Reglamentos y Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, con lo referente a la entrega del **Informe del Comisario**, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, en especial lo determinado en la **Ley de Compañías**.



He revisado el **Balance General** de la Empresa GRESSUS S.A., al 31 de Diciembre del 2009, evidenciando un registro apropiado en las cuentas de **Activos, Pasivo y Patrimonio**, y en el **Estado de Perdidas y Ganancias**, podemos apreciar que si ha tenido movimiento, ya que según los libros contables por el año 2009, muestran Ingresos y Gastos Operacionales.

Mi examen se efectuó de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, con normas de intervención de cuentas, estas normas requieren de la planeación y ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados financieros se encuentran libres de errores importantes.

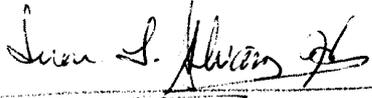
La revisión incluyo pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoria que respaldan las transacciones registradas y su revelación en los Estados Financieros.

Los **Estados Financieros** son de responsabilidad del **Representante Legal**, y mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mismos, basados en los resultados presentados.

Los Libros Societarios y Correspondencia están de acuerdo a las disposiciones legales establecidas en la **Ley de Compañías**, los mismos que han sido cumplidos con los propósitos de una eficiente administración.

En nuestra opinión, hemos dado cumplimiento a las disposiciones de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances, Control Interno y demás libros de contabilidad.

Atentamente,



CPA. JUAN ALVAREZ HURTADO
COMISARIO

